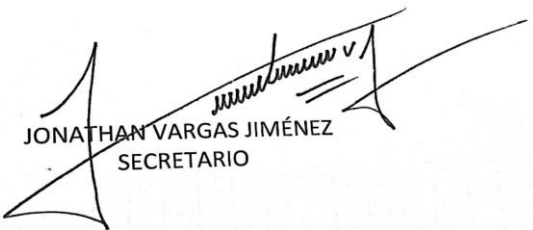


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	DANIELA PAYARES CÁCERES
RADICADO	173804089003-2023-00268-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

La Dorada, Caldas, 22 de noviembre de 2023


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO